



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°028-2025-A-MDP/T

Palca, 19 de febrero del 2025

VISTOS:

El Memorandum N°06-2025-A-MDP-TACNA, del despacho de alcaldía, Informe N°025-2025-SGGRH-GAF/MDP, emitido por el (e) Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, Informe N°042-2025-GAF-GM-MDP-T emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, e Informe Legal N°029-2025-GAJ-GM-MDP/T emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno, promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Conforme a lo previsto en la Constitución Política del Perú y los pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades Son atribuciones del alcalde, señala: *"Designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*.

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, se ha establecido el marco regulador, para la designación de los servidores de confianza, en las entidades públicas;

Que, de conformidad a las disposiciones inferidas a través del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, se colige que, los funcionarios y servidores de confianza de la Municipalidad Distrital de Palca, se encuentran sujetos al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849, ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057y otorga los derechos laborales, expresa que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N°28175 Ley Marco del Empleo, pueden ser contratados mediante el Régimen de Contratación Administrativa de servicios -CAS, estando su contratación excluida de la realización del concurso público, según el artículo 8° del Decreto Legislativo 1057 y sus modificatorias.

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS indica que "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que mediante Resolución de Alcaldía N°027-2025-A-MDP/T de fecha 18 de febrero del 2025, resuelve **ACEPTAR** la **RENUNCIA**, al 14 de febrero del 2025, **POR CAUSAL DE RENUNCIA VOLUNTARIA** de la servidora **C.P.C. ROSARIO YESSENIA RUTH VILCA YUJRA**, fecha que se considera como último día de su designación en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de Palca, bajo el Régimen Laboral de **CAS CONFIANZA**, dándoles las gracias por los servicios brindados a la institución, debiendo efectuar la entrega de cargo en el plazo correspondiente conforme a Ley.



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°028-2025-A-MDP/T

Palca, 19 de febrero del 2025

Que, con Memorandum N°06-2025-A-MDP-TACNA, de fecha 17 de febrero del 2025, el Despacho de Alcaldía solicita a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, la evaluación de personal; refiriendo que, se requiere evaluar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad de la materia y documentos de gestión institucional del C.P.C. XAVIER DEYVITH FLORES PEREZ, por lo cual remite el CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO para su atención conforme a la naturaleza de sus funciones.



Que, con Informe N°025-2025-SGGRH-GAF/MDP, de fecha 17 de febrero del 2025; la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, procede a revisar el Curriculum Vitae del C.P.C. XAVIER DEYVITH FLORES PEREZ, se puede verificar que cuenta con Título Profesional de CONTADOR PUBLICO, Titulado por la Universidad Alas Peruanas, en el año 2009, respectivamente Colegiado por el Colegio de Contadores Públicos de Tacna, con Registro de Matricula N°13-892 y cuenta con experiencia profesional en el sector público y privado en funciones similares y/o relacionadas por más de 3 años, tal como exige el Manual de organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Palca; asimismo, informa que el C.P.C. Xavier Deyvith Flores Pérez, no se encuentra en el registro del RNSSC Y REDAM. Por lo que SÍ CUMPLE con los requisitos para poder ocupar la plaza de GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, en tal sentido es PROCEDENTE la designación de la misma.



Que, con Informe N°042-2025-GAF-GM-MDP-T, de fecha 17 de febrero del 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas; reitera la Procedencia del personal propuesto, al que se refiere el Informe mencionado en el párrafo anterior, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.



Que, según el Informe Legal N°029-2025-GAJ-GM-MDP/T de fecha 19 de febrero del 2025 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, estableciendo que conforme a los fundamentos legales y documentos de la referencia, el C.P.C. XAVIER DEYVITH FLORES PEREZ, con Registro de Matricula N°13-892. CUMPLE con los requisitos para poder ocupar la plaza de GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, de la Municipalidad Distrital de Palca, en tal sentido es PROCEDENTE la designación mediante la emisión de acto resolutorio.

Que, en ese sentido, el Curriculum Vitae del C.P.C. XAVIER DEYVITH FLORES PEREZ, con Registro de Matricula N°13-892, cumple el perfil para la designación en el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la Municipalidad Distrital de Palca, por lo que es necesario la emisión de acto resolutorio por el órgano resolutor.

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con la Constitución Política del Perú en uso de sus atribuciones establecidas por el numeral 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR con eficacia anticipada al 18 de febrero del 2025 al C.P.C. XAVIER DEYVITH FLORES PEREZ, con Registro de Matricula N°13-892, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas, Nivel F2, de la Municipalidad Distrital de Palca, bajo el Decreto Legislativo N° 1057 Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, con las atribuciones propias al cargo, según los instrumentos vigentes y lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo dictado con anterioridad que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, adoptar las medidas pendientes para el cumplimiento de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°028-2025-A-MDP/T

Palca, 19 de febrero del 2025

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas de esta municipalidad, para los fines del caso y tomen las acciones correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - DERIVAR el Curriculum Vitae que han dado origen a la presente resolución a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, para su custodia y posteriores acciones que corresponda.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Palca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

TORIBIO ZANGA ONOFRE
Alcalde

C.C.
Alcalde
GM
GAJ
GAF
SGGRH
USG
Interesado.
Archivo